

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 1.713/2011

Don Rafael Romero Zafra, Secretario en funciones del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), certifico:

Que en el libro de Resoluciones de esta Alcaldía, aparece la siguiente,

Resolución Nº 6/2011:

Decreto: En Zuheros a 16 de febrero de 2011.

Visto el informe Técnico favorable del Servicio de Arquitectura y Urbanismo previo a la concesión de licencia de primera ocupación de dos viviendas unifamiliares en c/ Hoya, nº 2, siendo promotores de las mismas D. Antonia y Dª Carmen Poyato Romero.

Dado que el redactor del proyecto y Arquitecto de la obra es D. Jesús Mª de Prado Martínez de Anguita, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dándose por tanto un caso de incompatibilidad en la concesión la preceptiva licencia de primera ocupación, en consecuencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

Resuelvo

Primero: Delegar a favor del Concejal 1º Teniente de Alcalde D. Emilio Poyato Arroyo la firma del decreto de concesión de la licencia de primera ocupación de las dos viviendas unifamiliares sitas en c/ la Hoya, nº 2 de Zuheros.

Segundo: Dicha delegación se entenderá aceptada tácitamente, si en el término de 1 día hábil contado desde la notificación de este Decreto, el destinatario de la delegación no hace manifestación en contra de este órgano y surtirán efecto desde el día si-

guiente a la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre.

Esta publicación se ordena por ser preceptiva.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Zuheros a 16 de febrero de 2011.

Vº Bº: El Alcalde, Fdo: Jesús Mª de Prado Martínez de Anguita.- El Secretario en Funciones, Fdo: Rafael Romero Zafra.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Acctal., en Zuheros a 16 de febrero de 2011.

Vº Bº: El Alcalde Acctal., Fdo: Emilio Poyato Arroyo.- El Secretario en Funciones, Fdo: Rafael Romero Zafra.

"Notifíquese el presente acto que pone fin a la vía administrativa, contra el que podrá Ud. interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuna la interposición del Recurso Potestativo de Reposición podrá Ud. interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".